CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2012 "PROVISIÓN DE AGUA Y GASEOSAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 16:00 horas del día 21 de diciembre de 2012, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, para el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2012 "PROVISIÓN DE AGUA Y GASEOSAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el ID N° 245618 y el monto previsto asciende a la suma de G. 540.000.000.- (guaraníes quinientos cuarenta millones), dentro del programa 11-02-001 H. Cámara de Senadores. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 674 de fecha 05 de diciembre de 2012. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 18 de diciembre de 2012 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

1. SELTZ S.A.
2. PARAGUAY REFRESCOS S.A.
3. SF COMERCIAL & INDUSTRIAL de Blanca Cabrera Figueredo.

El comité de evaluación decide, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1- A la firma SF COMERCIAL & INDUSTRIAL: solicitar la presentación de lo requerido en el Anexo N° 1, de la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** Autorización del fabricante, representante o distribuidor conforme al formulario incluido en la Sección VI, (para la Marca COCA COLA) **y b)** FORMULARIO N° 9 Resumen de Información Financiera conforme al PBC.

2- A la firma SELTZ S.A.: solicitar la presentación de lo requerido en el Anexo N° 1, de la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente conforme al formulario estándar de la sección VI.

Siendo las 16:15, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que serán requeridos a los oferentes.

Siendo las 14:00 horas del día 26 de diciembre de 2012, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2012 "PROVISION DE AGUA Y GASEOSAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- A la firma SF COMERCIAL & INDUSTRIAL: se solicitó mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2012, la presentación de lo solicitado en el Anexo N° 1, de la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** Autorización del fabricante, representante o distribuidor conforme al formulario incluido en la Sección VI, (para la Marca COCA COLA) **y b)** FORMULARIO N° 9 Resumen de Información Financiera conforme al PBC. **La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó el formulario de Resumen de Información Financiera, con respecto a la Autorización del Fabricante, representante o distribuidor expone que no podrá presentar por lo solicitado en fecha, dando a conocer solo un numero de código de cliente con la firma PARESA** .

2- A la firma SELTZ S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 21 de diciembre de 2012, la presentación de lo solicitado en el Anexo N° 1, de la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente conforme al formulario estándar de la sección VI. **La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó lo solicitado en fecha 26 de diciembre de 2012**.

El comité procede a realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SELTZ S.A.	PARESA	SF COM. & IND.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple	cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple

Con respecto a lo manifestado en el acto de apertura por el representante de la firma SF COMERCIAL & INDUSTRIAL, sobre las firmas: SELTZ S.A. que la póliza no se encuentra foliada y PARAGUAY REFRESCO S.A. no presenta el formulario de oferta conforme al formulario estándar del pliego de bases y condiciones.

El Comité de Evaluación verifica que la póliza, presentada por la firma SELTZ S.A. se encuentra debidamente extendida en fecha, monto, corresponde al llamado, y teniendo en cuenta que esta emitida correctamente a favor de la convocante considera que cumple con dicha documentación; con relación al formulario de oferta de la firma PARAGUAY REFRESCO S.A. el comité de evaluación constata que el cuadro de oferta, contiene todas las informaciones y datos solicitados en el pliego de bases y condiciones, como ser: la descripción del bien, marca, procedencia del producto ofertado y precio unitario, por lo tanto considera valida la oferta presentada.

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro comparativo de Ofertas Validas:

			SELTZ S.A.	PARESA	SF COM. & IND.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
LOTE N° 1					
1	**Gaseosa** (botella descartable de 500 c.c.) (precio por unidad)	1	no cotiza	1.900.-	3.450.-
LOTE N° 2					
1	**Agua mineral** (botellones de 20 litros) (precio por unidad)	1	5.190.-	no cotiza	9.900.-
LOTE N° 3					
1	**Agua mineral** sin gas (botella descartable de 500 c.c.) (precio por unidad)	1	650.-	600.-	1.100.-
2	**Agua mineral con gas** (botella descartable de 500 c.c.) (precio por unidad)	1	700.-	600.-	1.200.-

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio mas bajo para los lotes N° 1 y 3 como la oferta evaluada para dichos lotes, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde).

La oferta evaluada es la siguiente: **"PARAGUAY REFRESCOS S.A.";** la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	PARESA
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Autorización del fabricante, representante o distribuidor conforme al formulario incluido en la Sección VI.	cumple
4	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple
5	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	cumple
6	Formulario de Referencia Comerciales Clientes Corporativos	cumple
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
8	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
9	Copia de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente conforme al formulario estándar de la Sección VI	cumple
10	Copia de Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	N/C
11	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
12	Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2009, 2010 y 2011)	cumple
13	Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años de provisiones de bienes similares a los ofertados que en su conjunto sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LOTE N° 1

Ítem	Especificaciones Técnicas:	Marca	Procedencia	PARESA
1	**Gaseosa** (botella descartable de 500 c.c.)	Coca-Cola	Nacional	Cumple

LOTE N° 3

Ítem	Especificaciones Técnicas:	Marca	Procedencia	PARESA
1	**Agua mineral** sin gas (botella descartable de 500 c.c.)	Dasani	Nacional	Cumple
2	**Agua mineral con gas** (botella descartable de 500 c.c.)	Dasani	Nacional	Cumple

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

	PARESA	
RATIOS PRINCIPALES	**PROMEDIO**	**CRITERIO**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	1.89	cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.23	cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	136.78	cumple

El comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"PARAGUAY REFRESCOS S.A."** cumple con las especificaciones técnicas para los lotes N° 1 y 3, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio mas bajo para el lote N° 2, como la oferta evaluada para dicho lote, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde).

La oferta evaluada es la siguiente: **"SELTZ S.A.";** la misma es analizada en detalle y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	SELTZ S.A.
1	Información del Oferente	cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Autorización del fabricante, representante o distribuidor conforme al formulario incluido en la Sección VI.	cumple
4	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la	cumple

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

Ítem	Documentos Formales	SELTZ S.A.
	Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
5	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	cumple
6	Formulario de Referencia Comerciales Clientes Corporativos	cumple
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
8	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
9	Copia de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmado por el oferente conforme al formulario estándar de la Sección VI	cumple
10	Copia de Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	N/C
11	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
12	Fotocopia del Balance General de los tres últimos años (2009, 2010 y 2011)	cumple
13	Copias de contratos y/o facturas en los 3 últimos años de provisiones de bienes similares a los ofertados que en su conjunto sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	cumple

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LOTE N° 2

Ítem	Especificaciones Técnicas:	Marca	Procedencia	SELTZ S.A.
1	**Agua mineral** (botellones de 20 litros) (precio por unidad) incluido la provisión en comodato de 120 (ciento veinte) bebederos eléctricos para los botellones de agua mineral con salida frío y caliente. **Obs:** la cantidad de bebederos eléctricos se podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la Institución.	Seltz	Nacional	cumple

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

	SELTZ S.A.	
RATIOS PRINCIPALES	PROMEDIO	CRITERIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	3.64	cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.22	cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	14	cumple

El comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"SELTZ S.A."** cumple con las especificaciones técnicas, en el lote N° 2, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

CONGRESO DE LA NACIÓN
CAMARA DE SENADORES

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909 las empresas:

"PARAGUAY REFRESCOS S.A." en los lotes N° 1 y 3 por un monto mínimo total de **Gs. 227.500.000.- (guaraníes doscientos veintisiete millones quinientos mil)** y el valor máximo total, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta **Gs. 455.000.000.- (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; para el **lote N° 1**, se establece que el valor mínimo de la prestación será de **Gs. 22.500.000.- (guaraníes veinte y dos millones quinientos mil)** y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta **Gs. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) para el año 2013 y hasta un monto máximo de hasta Gs. 25.000.000.- (guaraníes veinte y cinco millones) para el año 2014; para el **lote N° 3**, se establece que el valor mínimo de la prestación será de **Gs. 205.000.000.- (guaraníes doscientos cinco millones)** y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta **Gs. 410.000.000.- (guaraníes cuatrocientos diez millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: hasta un monto máximo de Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) para el año 2013 y hasta un monto máximo de hasta Gs. 210.000.000.- (guaraníes doscientos diez millones) para el año 2014.

"SELTZ S.A." en el **lote N° 2** y se establece que el valor mínimo de la prestación será de **Gs. 42.500.000.- (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil)** y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, asciende a un monto de hasta **Gs. 85.000.000.- (guaraníes ochenta y cinco millones)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) para el año 2013 y hasta un monto máximo de hasta Gs. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones) para el año 2014. Siendo las 15:00 horas del día 26 de diciembre de 2012 se da por terminado el presente acto.-

Dr. Darío Garcete Souza.

Lic. Rubén Vázquez.

Sr. Ascensión Martínez.

Sra. Justina Casco.